TRABAJANDO
PARA USTED

gob.cl

Hospital de Castro
Centro de Responsabilidad RR.HH.
Unidad de Desarrollo Organizacional
ADP/AMR/yhc

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 12742

**CASTRO,** 13 OCT. 2026

**VISTOS:** D.S. N°140 de 2004, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. N°01 de 2005; D.F.L. N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.937; D.F.L. N°22 de 2017, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Chiloé y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas de estos servicios; Resolución N°03/2026 que modifica Resolución N°36/2024, que fijan normas sobre exención de trámite de Toma de Razón en materias de personal, todas de la Contraloría General de la República; Ley N°19.882 y su posterior perfeccionamiento a través de la Ley N°20.955, que otorga al Servicio Civil la facultad de impartir normas de aplicación general en relación con materias de gestión de personas; Decreto Supremo N°38/2005, que regula a los Hospitales Autogestionados en Red; Resolución N°2581/2014, que delega facultades; Resolución Exenta N°7624 del 02.07.2026 que complementa y establece el orden de subrogancia de Dirección del Hospital de Castro, se dicta la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 10484, de fecha 21 de agosto de 2026, se aprobó el perfil de cargo y las bases del Proceso de Selección de antecedentes para proveer un (01) cargo de Profesional de Enfermería Jefatura del Servicio Médico Quirúrgico del Adulto B, dependiente de la Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería (SGCE), en grado 10° E.U.S., jornada diurna.

Que la convocatoria al Proceso de Selección fue publicado en la página web institucional sección "Trabaje con Nosotros" y en el Portal de Empleos Públicos.

Que cumpliéndose a cabalidad cada una de las etapas del proceso conforme a los criterios establecidos en las bases, y de acuerdo con su título IX. "Selección y notificación de resultados finales", corresponde formalizar su cierre y la selección del postulante mediante la respectiva resolución.

**RESOLUCIÓN:**

1. **REGULARÍCESE** la finalización del proceso de reclutamiento y selección para proveer un (01) cargo de Profesional de Enfermería Jefatura del Servicio Médico Quirúrgico del Adulto B, dependiente de la Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería (SGCE), en grado 10° E.U.S., jornada diurna.

2. **DECLÁRESE** la selección del siguiente postulante, a partir del 01 de octubre de 2026.

| N° | Nombres | Apellidos | RUN | Servicio | Jornada |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alfredo Nicolás | Klenner Soto | 18410874-7 | MQB | Diurna |

3. **EVALÚESE** el desempeño del funcionario(a) mediante dos informes, los cuales deberán ser remitidos a la Unidad de Reclutamiento y Selección, el primero al tercer mes y el segundo al quinto mes del periodo de prueba. El segundo informe tendrá por finalidad determinar si corresponde confirmar al funcionario en el cargo y dar continuidad a su contratación o, en su defecto, el término de la relación contractual, conforme a los resultados de la evaluación y a la normativa vigente.

4. **REGÍSTRESE** a la siguiente postulante en el "Listado de Postulantes Elegibles", que tiene por finalidad permitir a la Institución proveer vacantes del mismo cargo o de otros cargos de similares características, siempre que estos requieran un perfil equivalente y respondan a las necesidades del Servicio, evitando la realización de un nuevo proceso de reclutamiento y selección, cuando ello resulte procedente. Dicho listado tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados desde la fecha de dictación del presente acto administrativo.

| Nombres | Apellidos | RUN | Orden de Prelación |
|---|---|---|---|
| Gabriela Paz | Albornoz Olivares | 18163999-7 | 1 |

5. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las jefaturas correspondientes.

SERVICIO DE SALUD CHILOE ☆ DIRECTOR ☆ HOSPITAL DE CASTRO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
**BERNARDO MELLADO GONZÁLEZ**
**DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO**

**DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección (digital)
- Sección RyC de Personal (kstraussmann@hospitalcastro.gob.cl)
- Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería (subdirenfermeria@hospitalcastro.gob)
- Unidad de Desarrollo Organizacional (rys@hospitalcastro.gob.cl)
- Oficina de Partes